

SALTA, 05 MAR. 2026

RES H N° 0141-26-

Expte. N° 4.019/26

VISTO:

El pedido mediante el cual la Mg. Silvia Yolanda CASTILLO, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, solicita la adquisición del servicio de impresión en el marco del programa "AM25"; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitaron quince (15) ejemplares de cartillas destinadas a los postulantes del mencionado programa;

Que diez (10) de dichos ejemplares fueron entregados a personas interesadas que los solicitaron en la Dirección de Alumnos, mientras que los cinco (5) restantes fueron distribuidos entre las Unidades Carcelarias N.º 1 y N.º 4 del Penal Provincial;

Que la Lic. Miryam Mercedes PAGANO CONESA, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, tomó intervención al respecto, imputando el gasto a los fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, en la partida correspondiente al Fondo de Apoyo a Material de Estudio (027.010.007);

Que se solicitó la provisión del servicio a la firma TORRES NATALIA ALICIA, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 75.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

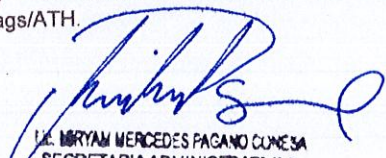
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00)** en concepto de adquisición del servicio de impresión, provisto por la firma **TORRES NATALIA ALICIA**, CUIT N.º 27-31437321-4, según factura C N.º 00002-00000021.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Fondo de Apoyo a Material de Estudio (027.010.007)**.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH.



LIC. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



LIC. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa